

Cerro Sombrero, 18 de agosto de 2010.-

RESOLUCION N° 250/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **ANDRES GARCES GONZALEZ,** Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal Placa Patente BGBH-14, para trasladar a funcionaria en cometido y trasportar adquisiciones de Gestión Municipal.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			32.102	19.261	12.841	
18	8	2010	32.102			32.102
19	8	2010			12.841	12.841
TOTAL						44.943

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/